

**ACUERDO N° 201.-:** En la Ciudad de San Luis a VEINTISÉIS días del mes de ABRIL de Dos Mil Seis, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres: FLORENCIO DAMIÁN RUBIO; OMAR ESTEBAN URIA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

**DIJERON:** Vista la solicitud del Sindicato Judiciales Puntanos respecto a la declaración de asueto judicial para el día 02 de mayo del corriente año, con motivo de las festividades religiosas de las Villas de Renca y de La Quebrada, celebraciones estas que cuentan con amplia adhesión de la población de la provincia.

Lo dispuesto por Decreto N° 1531-2006, por ello:

**ACORDARON:** I) DECLARAR FERIADO para el PODER JUDICIAL de la Provincia de San Luis, el día DOS (2) de MAYO de 2006.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mi, doy fe.-

MdeB.